



POSADAS, 24 AGO 2018

VISTO: Las elecciones para renovación de autoridades llevadas a cabo en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, el día 12 de Junio ppdo., y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 20° inciso b) del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Superior, Ordenanza N° 006/97, establece: "En la primera Sesión Ordinaria del año, el Consejo determinará lo siguiente:... b) Nombrará por sí o delegando esta función en el Rector, las Comisiones de asesoramiento permanentes."

QUE, la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior mediante Despacho N° 017/18, se expidió al respecto sugiriendo: "Nominar las Comisiones de Asesoramiento Permanente que funcionarán en el ámbito del Consejo Superior: Interpretación y Reglamento, Enseñanza, Presupuesto y Administración, Posgrado, Ciencia y Tecnología, Asuntos Estudiantiles, Extensión Universitaria y Derechos Humanos".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 4ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, realizada el día 15 de Agosto de 2018.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- NOMINAR las Comisiones de Asesoramiento Permanente que funcionarán en el ámbito del Consejo Superior: Interpretación y Reglamento, Enseñanza, Presupuesto y Administración, Posgrado, Ciencia y Tecnología, Asuntos Estudiantiles, Extensión Universitaria y Derechos Humanos.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 070-18

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones